

Noticias de la SEEN

PREMIO NUTRICIÓN ENTERAL Abbot Laboratories S.A.

El objetivo de este premio es promover y estimular la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico de la utilización de la Terapia Nutricional Enteral.

Bases:

1. El primer firmante será socio de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN).

2. El premio se concederá al mejor trabajo que se haya desarrollado en cualquier hospital español durante el año 2001 (1 de enero a 31 de diciembre de 2001) sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico de la utilización de la Terapia Nutricional Enteral.

3. Se valorará como criterio preferente que el trabajo sea un artículo publicado o, en su ausencia, un resumen presentado en el congreso de la SEEN en el año 2001.

4. El premio se concederá al responsable del citado trabajo, entendiéndose como tal a la persona que figure en la publicación como encargado de mantener la correspondencia y de recibir la petición de separatas.

5. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concurrir a este premio; de contar con varias publicaciones, deberá seleccionar la más importante.

6. La propuesta consistirá en una breve carta solicitando ser considerado para el "Premio Nutrición Enteral AB-BOTT" y una separata o copia de excelente calidad del trabajo objeto de consideración.

7. La propuesta se remitirá por correo certificado a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición: Dra. Clotilde Vázquez, C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E, 28016 Madrid. Fax: 91 220 73 06. La fecha límite será el 28 de febrero de 2002.

8. El Jurado Calificador estará constituido por al menos cinco miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Abbott Laboratories, S.A. La decisión del Jurado es inapelable.

9. El premio tiene una dotación de 3.000 r libres de impuestos. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso se amortizará su dotación.

10. El Jurado se reunirá previamente a la celebración del Congreso Nacional de la SEEN que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo del año 2002.

11. La entrega del premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo del año 2002.

12. La participación en este premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD 2002 Patrocinada por Abbott Laboratories, S.A.

Esta convocatoria de carácter nacional, está patrocinada por Abbott Laboratories y convocada por la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (FSEEN).

Se concederán dos becas cuya finalidad es permitir la realización de dos proyectos de investigación en el área de la obesidad, en centros nacionales de reconocido prestigio.

1. De las dos becas, se concederá una a un proyecto de investigación básica y la otra a uno de investigación clínica, ambas en el campo de la obesidad.

2. Cada beca está dotada con un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) seis mil diez euros con 12 céntimos (6.010,12 r).

3. Los candidatos serán españoles y la propuesta será realizada por una institución o un grupo, no aceptándose propuestas individuales. Una institución o grupo sólo podrá proponer a un candidato.

4. Para la concesión de las becas se valorarán los siguientes puntos:

a) Nivel científico del proyecto de trabajo a realizar.

b) Nivel científico y profesional del grupo que envíe y presente el proyecto.

5. Para optar al premio la institución o grupo que proponga el proyecto deberá enviar:

a) Breve memoria, máximo diez folios, sobre el proyecto de trabajo a realizar.

b) Breve memoria del grupo.

6. Las propuestas se remitirán por correo certificado a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición y la fecha límite será el 28 de febrero de 2002.

7. El Jurado estará compuesto por los miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN. El premio se adjudicará por votación secreta según los criterios objetivos de los miembros del jurado. El premio podrá ser declarado desierto.

8. Participará en el Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Abbott Laboratories.

9. Los ganadores deberán hacer una exposición de su proyecto de trabajo, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, en el 44º Congreso Nacional de la Sociedad que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo de 2002, donde se entregará la beca.

10. La presentación a esta convocatoria supone la aceptación automática de sus bases.

11. La propuesta original y 5 copias se enviarán a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid).

12. De acuerdo con lo establecido en la Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las becas concedidas por entidades y fundaciones privadas estarán sujetas a tributación.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN SOPORTE NUTRICIONAL GRIFOLS

El objetivo de este premio es promover y estimular la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y/o terapéutico de la utilización de soporte nutricional.

Bases:

1. El trabajo presentado deberá ser desarrollado en parte en un hospital español.

2. El premio se concederá al mejor trabajo publicado antes del 28 de febrero de 2002 sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y/o terapéutico de la utilización de soporte nutricional. Se valorará como criterio

preferente que el trabajo haya sido presentado en algún Congreso de la SEEN en años anteriores.

3. El premio se concederá al responsable del citado trabajo. Es requisito imprescindible que sea miembro de la SEEN.

4. La propuesta consistirá en enviar una breve carta solicitando ser considerado para el "Premio de Investigación en Soporte Nutricional de la FSEEN" y cinco copias del trabajo.

5. La propuesta se remitirá por correo certificado a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid) La fecha límite será el 28 de febrero de 2002.

6. El Jurado Calificador estará constituido por, al menos, cinco miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN. Actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Laboratorios Grifols, S.A. La decisión del Jurado es inapelable.

7. El premio tiene una dotación de 3.000 €. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso se amortizará su dotación.

8. El jurado se reunirá previamente a la celebración del Congreso Nacional de la SEEN que se celebrará en Alicante en el año 2002.

9. La entrega del premio se efectuará en el marco del 44º Congreso Nacional de la SEEN que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo de 2002.

10. El hecho de participar en este premio significa la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (FSEEN), PARA JÓVENES ENDOCRINÓLOGOS Lilly

Este premio de carácter nacional, convocado por la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, tiene por objetivo promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología entre los jóvenes endocrinólogos.

El premio consistirá en la concesión de una beca para ser utilizada en el 2002, dotada de 3.005,06 r (500.000 pesetas) y destinada a la continuación y profundización de estudios en el campo de la Endocrinología y Nutrición, en un centro de reconocido prestigio investigador en España.

1. Los candidatos deberán ser médicos españoles y socios de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que estén realizando en la actualidad sus estudios como médicos residentes en el área de Endocrinología, o los hayan finalizado durante los 5 años anteriores a esta convocatoria.

2. Las solicitudes, junto con dos ejemplares del proyecto en forma de memoria y una carta de aceptación del centro donde el candidato solicita trabajar en España, se remitirán por correo certificado a la Secretaría de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, con fecha límite de recepción el 28 de febrero de 2002. Será valorado como criterio preferente que el trabajo haya sido presentado en algún congreso de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

3. El Jurado estará compuesto por, al menos, cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. El premio se adjudicará por votación secreta según criterios objetivos de los miembros del Jurado. La composición del Jurado se hará pública tras la concesión del premio.

4. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por LILLY, S.A.

5. La memoria del proyecto se adaptará rigurosamente a los siguientes apartados:

- a) Título del proyecto.
- b) Nombre de autor(es), institución y dirección.
- c) Resumen del currículum vitae en un folio.
- d) Objetivos precisos del proyecto de investigación.
- e) Antecedentes del objeto de estudio: justificación y referencias bibliográficas.
- f) Descripción de las técnicas y métodos que se utilizarán.
- g) Criterios de valoración y análisis de resultados.
- h) En caso de ser continuación de trabajos previos se aportará la separata del mismo, si ya fue publicado, o de un manuscrito que siga las normas habituales de toda publicación.

i) La presentación de la memoria se realizará en un máximo de 25 folios escritos o doble espacio.

6. El ganador de este premio deberá hacer una exposición del trabajo objeto de la beca, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición durante el 44º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que se celebrará en Alicante entre los días 22 y 24 de mayo de 2002, cuando le será entregado el premio.

7. Toda publicación posterior del trabajo deberá hacer mención al premio Lilly, S.A., para Jóvenes Endocrinólogos.

8. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación automática de sus bases.

9. La solicitud se dirigirá a la Secretaría de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (Dra. Clotilde Vázquez, C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid).

XII PREMIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN Lilly

Esta Medalla de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición tiene como objetivo premiar una trayectoria profesional dedicada a la Endocrinología y Nutrición en el ámbito nacional.

La trayectoria del ganador de la Medalla deberá haber sido realizada en la asistencia clínica, actividad enmarcada en nuestra especialidad. Se considerará de especial mérito para este premio, que el candidato haya creado y desarrollado un grupo y sus discípulos a su vez estén jugando un papel independiente en el desarrollo de nuestra especialidad. Asimismo se considerará la actividad que el candidato ha realizado en el desarrollo y consolidación de esta Sociedad.

El galardonado recibirá la Medalla conmemorativa y un premio de 9.015,18 r (1.500.000 pesetas) en metálico.

Bases:

1. La Medalla se concederá por la trayectoria profesional del candidato, según lo especificado en el preámbulo.

2. Los candidatos deberán ser profesionales españoles propuestos por instituciones o grupos clínicos, de investigación, docentes o administrativos.

3. Las propuestas se remitirán por correo certificado a la Secretaría de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, con fecha límite de recepción el 28 de febrero de 2002.

4. El Jurado estará compuesto por, al menos, cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Espa-

ñola de Endocrinología y Nutrición. El premio se adjudicará por votación secreta según criterios objetivos de los miembros del Jurado. La composición del Jurado se hará pública tras la concesión del premio, el cual podrá ser declarado desierto.

5. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Lilly, S.A.

6. Las solicitudes irán acompañadas de: a) Currículum vitae del candidato en modelo normalizado: FIS, CICYT, o Ministerio de Educación. b) Resumen de currículum vitae en un folio. c) Explicación razonada de la propuesta en una extensión máxima de dos folios.

7. El ganador de esta Medalla deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición durante el 44º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que se celebrará en Alicante entre los días 22 y 24 de mayo de 2002, cuando le será entregado el premio.

8. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación automática de sus bases.

9. La propuesta se dirigirá a la Secretaría de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (Dra. Clotilde Vázquez, C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid).

PREMIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN: TUMORES HIPOFISARIOS TUMORES GASTROENTEROPANCREÁTICOS APLICACIÓN DE LOS ANALÓGOS DE LA SOMATOSTATINA EN PATOLOGÍA TUMORAL HIPOFISARIA Novartis

El objetivo de este premio de carácter nacional es promover y estimular la investigación clínica.

El premio consistirá en una dotación única de 6.000 r destinada a premiar al mejor trabajo sobre investigación clínica en tumores hipofisarios, gastroenteropancreáticos o de análogos de la somatostatina en patología tumoral hipofisaria.

Las condiciones y requisitos que deberán reunir y cumplir los posibles beneficiarios del Premio Novartis se expresan en las siguientes bases:

Bases:

Podrán presentar trabajos las personas en posesión de un título de licenciado superior, cuyo trabajo científico básico se desarrolle en el campo de la Endocrinología y que el solicitante del premio sea miembro de la SEEN.

Los trabajos deberán ser de naturaleza eminentemente clínica y recoger las aportaciones, investigaciones o experiencias personales de los autores. Todos los trabajos deberán realizarse en España sin que hayan obtenido otro premio o beca.

Desarrollar el trabajo en parte en España.

Se valorará como criterio preferente que el trabajo haya sido presentado en algún congreso de la SEEN en años anteriores.

Adjuntar copia del artículo publicado y la copia de la presentación a algunos de los congresos de la SEEN.

Un autor determinado sólo podrá concursar con un trabajo.

El Jurado Calificador estará constituido por al menos cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. Actuará como Secretario de dicho Jurado, con voz y sin voto, en las deliberaciones del mismo, un representante de Novartis Farmacéutica, S.A. El premio se adjudicará por votación secreta, según criterios objetivos de los miembros del Jurado.

La decisión del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso su importe se acumulará al año siguiente.

La entrega del premio se efectuará en el marco del 44º Congreso Nacional de la SEEN, que tendrá lugar del 22 al 24 de mayo de 2002 en Alicante. Los ganadores del premio deberán hacer una exposición de sus trabajos de la forma que establezca la Junta Directiva de la SEEN.

Novartis Farmacéutica S.A. se reserva el derecho de dar, sin ánimo de lucro y sin contraprestación alguna a los autores, la máxima difusión pública, durante un plazo de seis meses, al trabajo premiado, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.

Se enviará original más cinco copias del trabajo presentado.

Los aspirantes aceptarán las presentes bases por el mero hecho de concurrir a esta convocatoria.

Las propuestas se dirigirán a:

Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. C/ Rodríguez Marín, 88, 2º E. 28016 Madrid.

AYUDA ESTANCIA NUTRICIÓN CLÍNICA Novartis Consumer Health

La Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (FSEEN), con el patrocinio de Novartis Consumer Health, convoca una Ayuda para una estancia corta en un Servicio o Unidad de Nutrición de un hospital español o extranjero, valorada en 3.000 r.

La Ayuda se concederá al residente MIR de los 2 últimos años de la especialidad de Endocrinología y Nutrición que presente el mejor Proyecto de Estancia y posea el mejor currículum vitae. La concesión de la Ayuda implica la aceptación del responsable de la Unidad Hospitalaria donde se va a desarrollar la estancia.

Los trabajos que opten a la Ayuda deberán ajustarse a las siguientes bases:

Bases:

1. Podrán optar a ella todos los médicos internos residentes de los 2 últimos años de la especialidad de Endocrinología y Nutrición, de nacionalidad española y que sean socios de la SEEN.

2. La Ayuda está dotada en 3.000 r, que se destinarán a financiar los gastos derivados de la estancia del ganador en el hospital donde disfrute la Ayuda.

3. La solicitud incluirá:

a) Currículum vitae del solicitante, en formato FIS.

b) Resumen de la memoria o proyecto de estancia, donde se reflejen claramente los objetivos de la misma, siempre en relación con el aprendizaje clínico o investigador de algún aspecto de la Nutrición Enteral. Estará redactada en formato estándar, como máximo en una hoja tamaño DIN A4.

c) Aceptación del responsable del Servicio o Unidad donde tendrá lugar la estancia.

d) Aceptación del Jefe de Servicio donde se está realizando la residencia.

4. Se concederá la Ayuda a un solo proyecto y quedarán dos más en reserva.

5. La documentación se enviará por triplicado y por correo certificado a la Secretaría de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid, indicando en el sobre "Ayuda Estancia Nutrición Clínica".

6. El límite máximo de presentación de los proyectos es el 28 de febrero de 2002.

7. El Jurado estará formado por miembros designados por la FSEEN más un representante de Novartis Consumer Health que asistirá con voz pero sin voto.

8. El fallo del Jurado será inapelable, no se compromete a mantener correspondencia concerniente a los documentos presentados y está capacitado para solicitar cuantas consultas crea oportunas. A criterio del Jurado la distinción podrá quedar desierta.

9. El proyecto de estancia ganador de la Ayuda quedará en poder de la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. Los proyectos que el Jurado no haya considerado ganadores de la Ayuda podrán ser solicitados por el firmante a la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, dentro del plazo de un año.

10. La Ayuda Estancia Nutrición Clínica será otorgada durante el transcurso del 44º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que se celebrará en Alicante los días 22 al 24 de mayo de 2002. Se hará entrega al ganador de la dotación y el diploma acreditativo en presencia del Presidente de la Sociedad y de un representante de Novartis Consumer Health.

11. Novartis Consumer Health se reserva el derecho de publicar y difundir los temas premiados, así como aquellos actos que la concesión de la Ayuda conlleve.

12. La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

BECA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS COSTES ECONÓMICOS DE LA DIABETES MELLITUS Y SUS COMPLICACIONES Novo Nordisk

Bases:

1. La beca tiene carácter nacional y su objetivo será potenciar los estudios sobre el coste que para la sociedad en general supone la diabetes mellitus.

2. El importe de la beca será de 3.005,06 r.

3. La beca será concedida a un proyecto de estudio sobre los costes económicos (traducidos a ptas.) de la diabetes, abarcándose en este concepto tanto los costes directos como los indirectos en cualquiera de sus aspectos, concediéndose a la persona que figure como responsable del proyecto.

4. Es requisito imprescindible que el solicitante del premio sea socio de la SEEN. Se valorará como criterio preferente que el trabajo haya sido presentado en algún Congreso de la SEEN en años anteriores y que se haya desarrollado parte del trabajo en España.

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de una memoria del proyecto, con unas extensión máxima de 10 folios, 5 copias y del currículum vitae del solicitante. Se dirigirán a: Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid.

6. La fecha límite de recepción será el día 28 de febrero de 2002.

7. La beca será concedida por un Jurado compuesto por al menos 5 miembros nombrados por la SEEN y un miembro que actuará como secretario, designado por Novo Nordisk, con voz pero sin voto.

8. Esta beca podrá ser declarada desierta si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los méritos suficientes.

9. La beca se entregará en el 44º Congreso de la SEEN 2002, que se celebrará en Alicante los días 22 al 24 de mayo de 2002. En el Congreso de 2003 el becado deberá exponer ante la Sociedad el resultado de su trabajo.

BECA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN 2002 Novo Nordisk Pharma, S.A.

Esta convocatoria de carácter nacional está patrocinada por Novo Nordisk y convocada por la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (FSEEN). La finalidad de la beca es permitir la realización de un período de formación en un centro de prestigio de algún país europeo, excluyendo España, para la investigación básica o clínica o la formación clínica del área de la Endocrinología y Nutrición.

1. La beca se concederá a un proyecto sobre aspectos experimentados y/o clínicos en el campo de la Endocrinología y Nutrición.

2. La beca está dotada con siete mil quinientos doce euros con 65 céntimos (7.512,65 r).

3. Los candidatos serán profesionales españoles, y será preferente la elección de personas en formación. La propuesta será realizada por una institución o un grupo y no se aceptarán propuestas individuales. Una institución o grupo dado, sólo podrá proponer a un candidato.

4. Para la concesión de la beca se valorarán los siguientes puntos y el orden de importancia que se reseñan:

a) Nivel científico o profesional del centro receptor.

b) Nivel científico o profesional del grupo que envía al candidato.

c) Proyecto de trabajo a realizar.

d) Currículum vitae del candidato.

5. Para optar al premio, la institución o grupo que proponga al candidato enviará:

a) Breve memoria, máximo cinco folios, sobre el centro receptor y carta de aceptación del candidato en el mismo.

b) Breve memoria del grupo donde trabaja o se ha formado el candidato, máximo cinco folios.

c) Proyecto del trabajo a realizar, máximo cinco folios.

d) Currículum vitae del candidato en modelo normalizado, FIS, CICYT o Ministerio de Educación.

6. Las propuestas se remitirán por correo certificado a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, la fecha límite será el 1 de marzo de 2002.

7. El Jurado estará compuesto por al menos cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. El premio se adjudicará por votación secreta según los criterios objetivos de los miembros del Jurado. La composición del Jurado se hará pública tras la concesión del premio, el cual podrá ser declarado desierto.

8. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Novo Nordisk.

9. El ganador de esta beca deberá hacer una exposición de su proyecto de trabajo, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, en el 44º Congreso Nacional de la Sociedad que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo de 2002, donde será entregada la beca.

10. La presentación a esta convocatoria supone la aceptación automática de sus bases.

11. La propuesta original y cinco copias se dirigirán a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid.

12. De acuerdo con lo establecido en la ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estarán sujetas a tributación las becas concedidas por entidades y fundaciones privadas.

BECA DE POSGRADO PARA FORMACIÓN CONTINUADA

EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Nutricia

La FSEEN Nutrición Clínica con el patrocinio de Nutricia, convoca una beca para ayuda de formación continuada en una Unidad de Nutrición Hospitalaria o Departamento de Endocrinología valorada en 750.000 ptas.

Bases:

La beca se concederá a médicos de la especialidad de Endocrinología y Nutrición con más de dos años de ejercicio profesional en una Unidad de Nutrición Hospitalaria o en un Departamento de Endocrinología.

Los médicos que opten a la beca tendrán que ser de nacionalidad española y miembros de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

En la solicitud se debe incluir la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae.
- b) Proyecto de estancia, indicando el hospital donde se va a realizar el proyecto y aceptación.
- c) Si se requiere, carta de aprobación del Jefe del servicio donde se está trabajando.

Deberán adjuntarse 5 copias de dicha documentación y remitirse por correo certificado a:

FESEEN (Fundación Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición) C/ Rodríguez Marín, 8, 2.º E. 28016 Madrid. Tel.: 91 220 73 14.

Indicando: Beca de Posgrado para formación continuada en nutrición clínica.

Plazo máximo de presentación: 28 de febrero de 2002.

La entrega del premio tendrá lugar en el 44º Congreso de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que se celebrará en Alicante del 22 al 24 de mayo de 2002.

PREMIO DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Doyma, S.A.

La Revista Endocrinología y Nutrición convoca la edición del premio que lleva su nombre. Está dotado con 600,6 e y se adjudicará al miembro de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición que en los últimos 3 años haya citado la revista en más ocasiones, sea cual sea el orden entre los firmantes de los artículos.

Los datos se obtendrán a partir de las citaciones de Endocrinología y Nutrición en las revistas incluidas en el Science Citation Index, por lo que no es necesario presentarse al premio. En caso de empate en número de citaciones, se premiará al autor que sume mayor índice de impacto y si nuevamente se produjera un empate, al autor que ocupe la posición inicial en el orden de firma.

PREMIO SOBRE PATOLOGÍA TIROIDEA DE LA SEEN

Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

El objetivo de este premio es promover y estimular la investigación básica y clínica entre los miembros de la SEEN en Endocrinología y Nutrición.

El premio consistirá en una dotación única de 3.005 e destinados al mejor trabajo en las distintas áreas de la Endocrinología y Nutrición, por lo que su temática puede ser di-

ferente cada año.

En el año 2002 se convoca el Premio sobre Aspectos Básicos o Clínicos en Patología Tiroidea.

Bases:

1. El premio puede ser presentado por investigadores que estén trabajando en España o en otros países.

2. Es condición *sine qua non* que el primer firmante del trabajo sea socio de la SEEN.

3. Los trabajos pueden haber sido publicados o aceptados para su publicación en el 2001. También pueden optar Tesis Doctorales leídas en el 2001, enviando un resumen de ella que no exceda de 25 folios DINA-4. Se valorará como criterio preferente que el trabajo se haya presentado en algún Congreso de la SEEN en años anteriores.

4. El Jurado Calificador estará constituido por al menos 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN. Actuará como secretario el Secretario de la SEEN que esté desempeñando el cargo al año siguiente.

5. La decisión del Jurado es inapelable, podrá declararse desierto, en cuyo caso su importe se acumulará al año siguiente.

6. La entrega del premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN que se celebrará en Alicante en 2002.

7. Las propuestas deberán haberse recibido por correo certificado en la Secretaría de la SEEN antes del 28 de febrero de 2002.

Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid.

PREMIOS 2002 Farmacia

Estos dos premios de la FSEEN patrocinados por Pharmacia tienen una dotación de 3.005 r en metálico y una placa conmemorativa cada uno, y su objetivo es premiar los dos mejores trabajos de Investigación en Neuroendocrinología publicados por miembros de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

Premios de Investigación en Neuroendocrinología.

Bases:

1. Se concederán dos premios a los dos mejores trabajos de investigación clínica publicados durante el año 2001 (1 de enero a 31 de diciembre de 2001) sobre Neuroendocrinología en su concepción más amplia, incluyendo cualquier tema relacionado con el eje hipotálamo-hipofisario, glándula pineal, neurotransmisores y neuropéptidos, GH e IGFI, prolactina, etc.

2. Los premios se concederán al primer firmante de los citados trabajos, quien deberá ser socio de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

3. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a estos premios.

4. Las propuestas consistirán en enviar una breve carta solicitando ser considerado para los premios de la FSEEN a la Investigación en Neuroendocrinología, patrocinados por Pharmacia, y una separata, o copia de excelente calidad, del trabajo objeto de consideración.

5. Se remitirán cinco copias de las propuestas, por correo certificado, a la FSEEN, con fecha límite el 28 de febrero de 2002.

6. El Jurado estará compuesto por al menos cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

Los premios se adjudicarán por votación secreta de los

miembros del Jurado.

La composición del Jurado se hará pública tras la concesión de los premios.

Éstos podrán ser declarados desiertos, en cuyo caso se amortizará su dotación.

7. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por Pharmacia.

8. Los ganadores de estos premios deberán hacer una exposición de sus trabajos en el inmediato Congreso Nacional de la Sociedad, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. Durante dicho Congreso serán entregados los Premios.

9. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

10. Las propuestas se dirigirán a la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. Att. Dra, Clotilde Vázquez. C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28016 Madrid.

XVII PREMIOS SERONO SOBRE INVESTIGACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Serono

Bases:

1. El objetivo de estos premios es promover e incentivar los trabajos de investigación en el área de Endocrinología y Nutrición.

2. Los presentes premios tienen carácter nacional y podrán optar a ellos los médicos e investigadores españoles pertenecientes a la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN) cuyo trabajo haya sido desarrollado total o parcialmente en España.

3. Los premios consistirán en un primer premio dotado con diploma y 4.500 e y un segundo premio dotado con diploma y 1.500 e. Los premios se otorgarán al primer firmante de los dos mejores trabajos publicados en el área de la Endocrinología y Nutrición, en su vertiente de investiga-

ción clínica.

4. Los trabajos para la presente edición deberán haber sido publicados durante el año 2001 (1 de enero al 31 de diciembre). A su vez, se considerará criterio de elección preferente los trabajos que hayan sido presentados en algún Congreso previo de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.

5. Sólo podrá optar al premio un trabajo por cada primer firmante. Los participantes enviarán sus trabajos (5 copias) por correo certificado a la Secretaría de la Fundación de la SEEN –fecha límite 28 de febrero 2002–, indicando en el sobre “Premios Serono 2002 a la Investigación en Endocrinología y Nutrición”.

A la atención de: Dra. Clotilde Vázquez. C/ Rodríguez Marín, 88, 2.º E. 28006 Madrid.

6. El Jurado estará constituido por cinco miembros de la SEEN designados por la Junta Directiva. Actuará como Secretario de dicho Jurado, con voz pero sin voto, un representante de Laboratorios Serono, S.A.

Los premios se adjudicarán por votación, sobre la base de criterios objetivos de los miembros del jurado.

7. Los premios serán entregados al primer firmante de cada trabajo premiado en el 44º Congreso de la SEEN (Alicante, 22-24 de mayo de 2002).

El primer premio deberá presentarse de forma oral en dicho Congreso, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

8. Laboratorios Serono, S.A. se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación alguna a los autores, de dar la máxima difusión pública, por plazo de seis meses, a los trabajos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.

9. La participación en la convocatoria de los Premios Serono implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del Jurado.

10. Los trabajos que opten a estos premios no pueden ser presentados a otros premios de la SEEN en este mismo año.